ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Lucena

Núm. 665/2024

EDICTO

DON AURELIO FERNÁNDEZ GARCÍA, ALCALDE-PRESIDEN-TE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LUCENA (CÓRDOBA),

HACE SABER: Que por el Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 21 de febrero de 2024, se ha adoptado acuerdo del siguiente tenor literal:

<<7. PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICA-CIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLI-CO POR LA REALIZACIÓN DE CURSOS O ACTIVIDADES FOR- MATIVAS REALIZADAS POR LAS DISTINTAS DELEGACIONES MUNICIPALES (GEX-2024/4958).>>

Dicho acuerdo provisional anteriormente relacionado, en cumplimiento de lo establecido en el art. 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, queda expuesto al público durante treinta días, contados a partir de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, periodo dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Finalizado el periodo de exposición sin que se hayan presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lucena, 22 de febrero de 2024. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Aurelio Fernández García.